

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9987 BARCELONA

Edicto.

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2559/2019 Sección: C5

NIG: 0810142120198066714

Fecha del auto de declaración. 23/1/20.

Clase de concurso. consecutivo.

Concurtido: Don José Ruiz Rodríguez, con DNI núm.35075869H.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Don Marcelino Rey Bellot.

Dirección postal: Avda Generalife, 36, Aguadulce; 04720-Roquetas de Mar (Almería) Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas,

a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 29 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200012223-1